



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MPU-ALC.

Contamana, 22 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 065-2021-MPU-A-GM, de fecha 22 de Febrero de 2021, del Sr. CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, que designa a Econ. Linder Stalin Ramírez Cárdenas, como Responsable de las Metas de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones 2020 y 2021 - (REI-2020-2021) de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, mediante el expediente Administrativo N° 7672, el Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones conferidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, designa a los funcionarios de confianza en las respectivas Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Administración de la Corporación Edil Provincial de Ucayali-Contamana, con sus respectivos niveles remunerativos acorde con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley N° 27972, prescribe que son atribución del Alcalde: Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MPU-ALC.

Contamana, 22 de Febrero de 2021.



Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y está facultado para dictar decreto y resoluciones con sujeción a leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades.



Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable de las Metas de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones 2020 y 2021 - (REI-2020-2021) de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al siguiente servidor.

➔ **ECON. LINDER STALIN RAMÍREZ CÁRDENAS**, como Responsable de las Metas de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones 2020 y 2021 - (REI-2020 -2021) de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y Archivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución
 GM
 GPPyO
 GAF
 OAL
 ALC
 Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
 CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
 ALCALDE